| MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa | FORMULARIO DE ACTA DE DESIGNACION Y DECLARACIÓN JURADA | FL-CUOC-11<br>Versión: 01<br>Página: 1 de 1 |
|---|---|---|

# Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 29/08/2019
Nº del llamado: 15/2019

Modalidad:

| CD | CO | LP | LO | PC | CE | EE |
|---|---|---|---|---|---|---|

Nombre del llamado: **"CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL"– ID N° 361.228**

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designados para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución D.A. Nº 385/19**, declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma: _____ Aclaración: Lic. Carlos Ramos Área Informática Abogacía del Tesoro

Firma: _____ Aclaración: _____

Firma: _____ Aclaración: Abog. Karen Liz Romero de Medina Asesoría Jurídica Dirección Administrativa

***Referencias***
CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

186 (cien ochenta y ocho)

| MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa | FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN | FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 7 |
|---|---|---|

# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 56/19

## (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/19 - PLURIANUAL "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID: 361.228.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 385 de fecha 12 de agosto de 2019, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Contratación Directa N° 15/19, para la **"CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL"**, con ID Nº 361.228, el mismo está conformado por:

**Abg. KAREN ROMERO**, Representante de la Dirección Administrativa.
**Lic. CARLOS RAMOS**, Representante del Área de Informática de la Abogacía del Tesoro.
**Sr. CARLOS CUEVAS**, Representante del Área de Informática de la Abogacía del Tesoro.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura Técnica de Sobres, de fecha 29/08/2019.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta Técnica de la firma: **THINK S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de Ofertas Técnicas de fecha 29/08/2019, con la siguiente salvedad: *Se realiza la apertura de sobre de este procedimiento de contratación, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad del Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y tomando en consideración la necesidad en carácter de urgencia que tiene la Dependencia solicitante de contar con los servicios requeridos, la cual fue plasmada por nota D.A. N° 72/19 – Exp. SIME N° 73109/19, remitida a esta Unidad Operativa.*

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos conforme a los siguientes criterios de evaluación:

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 56/19

## (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/19 - PLURIANUAL "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID: 361.228.-

## A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

**1- Elegibilidad**

| FACTORES | THINK S.R.L. PONDERACIÓN | |
|---|---|---|
| | Pasa/No Pasa | Folio N° |
| Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 * | Pasa | 38 |

**2- Documentación que establece la planificación.**

| FACTORES | PONDERACIÓN | |
|---|---|---|
| | Pasa/No Pasa | Folio N° |
| Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. | Pasa | 45-46<br>75 |

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

| MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa | FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN | FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 3 de 7 |
|---|---|---|

# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 56/19

## (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/19 - PLURIANUAL "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID: 361.228.-

**3- Documentación que acredite su capacidad legal**

| FACTORES | PONDERACIÓN | |
|---|---|---|
| | Pasa/No Pasa | Folio N° |
| En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del Consultor, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.* | No aplica | No Aplica |
| Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.* | Pasa | 23 al 36 |
| Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A)* | Pasa | 05 |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) | Pasa | 06 |
| Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal; conforme a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 6285/05 | Pasa | 11 al 22 |
| Copia del Registro Único de Contribuyentes | Pasa | 07 |
| Certificado de cumplimiento tributario vigente. | Pasa | 10 |

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 56/19

## (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/19 - PLURIANUAL "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID: 361.228.-

**4- Formularios**

| FACTORES | PONDERACIÓN | |
|---|---|---|
| | Pasa/No Pasa | Folio N° |
| Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) | Paa | 48 al 73<br>Exp. SIME N° 74252/19 |
| ELE-1 Formulario de información sobre el oferente | Pasa | 04 |
| TEC-2 Experiencia y organización del consultor<br>A. Organización del Consultor<br>B. Experiencia del Consultor | Pasa | 39 al 43 |
| TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el Contratante.<br>A. Sobre los términos de referencia<br>B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones | Pasa | 44 |
| TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo. | Pasa | 45 al 46 |
| TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades | Pasa | 47 |
| TEC-7 Calendario de actividades del personal | Pasa | 74 |
| TEC-8 Metodología y plan de trabajo | Pasa | 75 |

**DOCUMENTOS SUSTANCIALES (*)**

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose, conforme lo detallado en la matriz de evaluación, que la oferta presentada por la Firma THINK S.R.L. **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 56/19

## (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/19 - PLURIANUAL "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID: 361.228.-

de carácter sustancial y legales, para la Oferta Técnica, requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

Este Colegiado, tomando en consideración la verificación realizada de las documentaciones formales presentadas por la Firma THINK S.R.L., decide solicitar los documentos faltantes a la citada Firma.

Por Nota CUOC N° 772 de fecha 30 de Agosto de 2019, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación solicita los siguientes documentos a la Firma THINK S.R.L.:

- Documentación respaldatoria sobre Masterado del Sr. Diego Méndez s/documento declarado.
- Documentación que avale el ítem 3 de EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE del Sr. Rodrigo Ortíz.
- Formulario TEC 6 correspondiente al Sr. Rodrigo Ortíz.

Por tal motivo, el Comité de Evaluación decide dejar en cuarto intermedio los trabajos evaluativos, hasta tanto dicha Firma cumpla con lo peticionado.

En fecha 04 de Septiembre de 2019, siendo las 14:30 horas, se vuelve a reunir el Comité de Evaluación, a fin de proseguir con las tareas asignadas, teniendo a vista el Exp. SIME N° 74.252/19, en el cual la Firma THINK S.R.L. contesta la Nota CUOC N° 772. Por nota de fecha 02 de Septiembre de 2019 y con entrada en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación en la misma fecha, la Empresa THINK S.R.L. remite documentaciones en tiempo y forma, por tal razón, el Comité de Evaluación procederá a estudiar la validez de los mismos para con los trabajos de evaluación respectivos.

Luego del análisis realizado, el Comité de Evaluación decide aceptar y tomar como válidas las documentaciones recibidas del citado oferente.

Siguiendo con el proceso de evaluación, se selecciona la oferta de la Firma THINK S.R.L., la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Los miembros del Comité de Evaluación califican a la Firma THINK S.R.L., de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica de la Carta de Invitación y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a dicha Firma, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume en el siguiente cuadro:

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 56/19

## (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/19 - PLURIANUAL "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID: 361.228.-

**Matriz de Evaluación Técnica**

| Factores de Evaluación | Puntos | THINK S.R.L. |
|---|---|---|
| Experiencia del Consultor | ***máx. 40 pts.*** | ***35 pts.*** |
| Experiencia y formación Académica | ***máx. 30 pts.*** | ***30 pts.*** |
| Metodología y Cronograma de Trabajo. | ***máx. 30 pts.*** | ***30 pts.*** |
| **Total** | **100 Puntos** | **95 Puntos** |

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y en las presentadas mediante requisitoria del Comité de Evaluación y se aprueba las calificaciones otorgadas.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los miembros de la Sociedad y Representantes Legales de la Firma THINK S.R.L., **no registran datos como funcionario/a del Estado**, los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH, según Certificados que se adjuntan. Cabe señalar que de ña verificación practicada se evidencia que la Sra. Patricia María Villalba Alén, con C.I.N° 3.191.052, ostenta el vínculo Permanente de Profesora de Grado y Coordinadora Técnica Pedagógica del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), por lo que se concluye que la misma no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descriptas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, pues es DOCENTE, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación y se encuentra plenamente habilitada para contratar con este Ministerio.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en la Carta de Invitación y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la Firma evaluada da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la **Apertura de la Oferta Económica**, quedando la misma para las **10:30 horas**

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

## ACTA DE EVALUACIÓN Nº 56/19

## (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/19 - PLURIANUAL "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID: 361.228.-

**del día 25 de septiembre de 2019**, dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación.

Finalmente, en fecha 19 de Septiembre de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

---

**Lic. CARLOS RAMOS**
Representante Abogacía del Tesoro

---

**Abg. KAREN ROMERO**
Representante D.A.

---

**Sr. CARLOS CUEVAS**
Representante Abogacía del Tesoro

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO

Contratación Directa N° 15/19 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID N° 361.228.

Asunción, 16 de setiembre de 2019

Señores
**Comité de Evaluación**
Ministerio de Hacienda
**Presente**

De acuerdo a los métodos y criterios de evaluación descriptos en el Pliego de Base y Condiciones, y la nota DA con N° 72/19, en la cual se fundamenta la necesidad de apertura de la oferta, conjuntamente con la oferta técnica presentada por el oferente se realizó la siguiente evaluación.

Fue analizada la oferta presentada por la empresa THINK SRL

Se requirió documentaciones adicionales a través de la UOC del MH, a la empresa, se solicitó copias de certificados, constancias y currículo del técnico.

Posterior a la recepción de la respuesta, se prosiguió con la evaluación técnica.

Se adjunta la planilla de evaluación técnica, a través de la que se ha obtenido los siguientes resultados:

| RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA | |
|---|---|
| **EMPRESA** | **PUNTAJE:** |
| THINK SRL | 95 |
| | |

Es nuestro informe.

Carlos Alberto Ramos G.
Informática – Abogacía del Tesoro

Carlos Cesar Cuevas S
Informática – Abogacía del Tesoro

Abg. Karen Romero
Asesoría - DA

INFORME TECNICO

Contratación Directa N° 15/19 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID N° 361.228.

1-

## Propuesta Técnica

Matriz de Evaluación Técnica

| Factores de Evaluación | Puntos |
|---|---|
| Experiencia del Consultor | *máx. 40 pts.* |
| Experiencia y formación Académica | *máx. 30 pts.* |
| Metodología y Cronograma de Trabajo. | *máx. 30 pts.* |
| Total | 100 Puntos |

**EXPERIENCIA DEL CONSULTOR: hasta 40 (cuarenta) puntos**

1. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre poseer experiencia directa en Análisis, Diseño y Construcción de Sistemas Informáticos. (5 años de experiencia mínima). Demostrado con contratos y/o facturaciones y/o certificados de trabajo.
2. Se otorgarán 10 (diez) puntos hasta un máximo de 20 (veinte) puntos por la demostración certificada de haber prestado servicios en el desarrollo de aplicaciones Web con las tecnologías HTML, HTML5, CSS, CSS3, Java, JavaScript, JavaBeans, JDBC, Servlet, JSP, la herramienta de desarrollo STS, contenedor Web Spring MVC, PostgreSQL 7.x, 8.x y 9.x o MySQL, Ireport y Crystal Report. (se demostrará con la presentación de contratos o facturas de servicios y/o certificados de trabajo).
3. Se otorgarán 10 (diez) puntos por la demostración certificada de contar con experiencia específica en el Desarrollo de Sistemas Informáticos para Entidades del Sector Público. (Se demostrará con la presentación de contratos o facturas de servicios y/o certificados de trabajo)

**EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE; hasta 30 (treinta) puntos**

1. Se otorgarán 10 (diez) puntos por la demostración certificada de ser Profesional con Título Universitario en Analista de Sistemas, Ingeniería en Informática, Licenciado en Informática o similares del área de Informática.
2. Se otorgarán 5 (cinco) puntos hasta un máximo de 10 (diez) puntos por la demostración de haber cursado estudios de especialización en base de datos, desarrollo web, redes de datos, herramientas de desarrollo para entorno web, administración de proyectos, comunicaciones, otros afines (5 puntos por cada certificado que presente).
3. Se otorgarán 10 (diez) puntos por la demostración certificada de poseer conocimiento acabado en el manejo de base de datos relacionales (específicamente PostgreSQL en las versiones 7.x, 8.x y 9.x-MySql - Oracle ) tanto en la administración, diseño e implantación de base de datos.

**METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO: hasta 30 (treinta) puntos**

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica.

Se sugiere que presente su propuesta técnica (incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes:

a) Enfoque técnico y metodología.

Lic. Carlos Ramos
Area Informática
Abogacía del Tesoro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Ases[illegible]ca
Dirección Administrativa

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente
.193 (ciento noventa y tres)

INFORME TECNICO

Contratación Directa N° 15/19 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID N° 361.228.

| **EXPERIENCIA DEL CONSULTOR: hasta 40 (cuarenta) puntos** | **Folio N°** | **Puntos** |
|---|---|---|
| 1. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre poseer experiencia directa en Análisis, Diseño y Construcción de Sistemas Informáticos. (5 años de experiencia mínima). Demostrado con contratos y/o facturaciones y/o certificados de trabajo. | Sime 74252 6,7,8 | 5 |
| 2. Se otorgarán 10 (diez) puntos hasta un máximo de 20 (veinte) puntos por la demostración certificada de haber prestado servicios en el desarrollo de aplicaciones Web con las tecnologías HTML, HTML5, CSS, CSS3, Java, JavaScript, JavaBeans, JDBC, Servlet, JSP, la herramienta de desarrollo STS, contenedor Web Spring MVC, PostgreSQL 7.x, 8.x y 9.x o MySQL, Ireport y Crystal Report. (se demostrará con la presentación de contratos o facturas de servicios y/o certificados de trabajo). | Sime 74252 9 | 20 |
| 3. Se otorgarán 10 (diez) puntos por la demostración certificada de contar con experiencia específica en el Desarrollo de Sistemas Informáticos para Entidades del Sector Público. (Se demostrará con la presentación de contratos o facturas de servicios y/o certificados de trabajo) | Sime 74252 9 | 10 |

| **EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE; hasta 30 (treinta) puntos** | **Folio N°** | **Puntos** |
|---|---|---|
| 1. Se otorgarán 10 (diez) puntos por la demostración certificada de ser Profesional con Título Universitario en Analista de Sistemas, Ingeniería en Informática, Licenciado en Informática o similares del área de Informática. | 53, 54, 55, 56, 57, 58, 72, 73 | 10 |
| 2. Se otorgarán 5 (cinco) puntos hasta un máximo de 10 (diez) puntos por la demostración de haber cursado estudios de especialización en base de datos, desarrollo web, redes de datos, herramientas de desarrollo para entorno web, administración de proyectos, comunicaciones, otros afines (5 puntos por cada certificado que presente). | Sime 74252 6, 7, 8, 9, 10 | 10 |
| 3. Se otorgarán 10 (diez) puntos por la demostración certificada de poseer conocimiento acabado en el manejo de base de datos relacionales (específicamente PostgreSQL en las versiones 7.x, 8.x y 9.x- MySql - Oracle ) tanto en la administración, diseño e implantación de base de datos. | Sime 74252 6, 7, 8 | 10 |

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

INFORME TECNICO

Contratación Directa N° 15/19 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID N° 361.228.

b) Plan de trabajo.

c)Organización y dotación de personal.

1. Se otorgará hasta un máximo de 30 **(treinta) puntos** a la mejor propuesta de enfoque técnico y propuesta metodológica, por Plan de Trabajo y Organización y Dotación de personal.
2. A la segunda mejor propuesta se otorgará 20 **(veinte) puntos** por el enfoque técnico y propuesta metodológica, por Plan de Trabajo y Organización y Dotación de personal.
3. A la tercera mejor propuesta se otorgará 10 **(diez) puntos** por el enfoque técnico y propuesta metodológica, por Plan de Trabajo y Organización y Dotación de personal.
4. Las demás propuestas no serán puntuadas.

*Observación: A los efectos de constatar la Experiencia y Perfil Académico del Consultor, el mismo deberá presentar copia de las documentaciones que avalen la veracidad de dichos requerimientos.*

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

INFORME TECNICO

Contratación Directa N° 15/19 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID N° 361.228.

| | | |
|---|---|---|
| **METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO: hasta 30 (treinta) puntos** | 74 y 75 | 30 |
| El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. | | |
| Se sugiere que presente su propuesta técnica (incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes: | | |
| a) Enfoque técnico y metodología. | | |
| b) Plan de trabajo. | | |
| c)Organización y dotación de personal. | | |
| 1. Se otorgará hasta un máximo de 30 **(treinta) puntos** a la mejor propuesta de enfoque técnico y propuesta metodológica, por Plan de Trabajo y Organización y Dotación de personal. | | |
| 2. A la segunda mejor propuesta se otorgará **20 (veinte) puntos** por el enfoque técnico y propuesta metodológica, por Plan de Trabajo y Organización y Dotación de personal. | | |
| 3. A la tercera mejor propuesta se otorgará **10 (diez) puntos** por el enfoque técnico y propuesta metodológica, por Plan de Trabajo y Organización y Dotación de personal. | | |
| 4. Las demás propuestas no serán puntuadas. | | |
| Total | | **95** |

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

Constancia Nro.:
**1127656**

1 1 2 7 6 5 6

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **HUGO FERNANDO VILLALBA ALEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3191053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 septiembre 2019, 17:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
**k1pv fmmr ibbc**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

196 Cion rovoch y
dery

Constancia Nro.:
**1127658**

1 1 2 7 6 5 8

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **GUSTAVO ENRIQUE VILLALBA ALEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3191054, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 septiembre 2019, 17:53 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
**sqa4 zpgg e3vc**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Carlos Ramos
Area Informática
Abogacía del Tesoro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

197 Cerro Porá y Sicilia

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
**1127653**

http://www.sfp.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **PATRICIA MARIA VILLALBA ALEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3191052, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|
| 3191052 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS | PROFESOR DE GRADO | CARGO PERMANENTE | 8/2019 | 111 |
| 3191052 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS | PROFESOR DE GRADO | CARGO PERMANENTE | 8/2019 | 111 |

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3191052 | MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) | COORDINADOR TÉCNICO PEDAGÓGICO | PERMANENTE | 7/2019 | 132 | - |
| 3191052 | MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) | COORDINADOR TÉCNICO PEDAGÓGICO | PERMANENTE | 7/2019 | 111 | - |
| 3191052 | MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) | PROFESOR DE GRADO (1° Y 2° CICLOS) | PERMANENTE | 7/2019 | 111 | - |

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019), sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República,

Fecha de Emisión: 04 septiembre 2019, 17:45 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
**1uxs jpzj sz6w**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del ...

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

dSE Cais recibida y ello)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
**Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación**

Asunción, 20 SEP 2019

Nota MH/DA/CUOC Nº 852 /19

SEÑORES
**THINK S.R.L.**
Dirección: Sicilia N° 350 e/Chile y Alberdi
Teléfax: (021) 370026
Mail: info@think.com.py
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/19 Plurianual - "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID Nº 361.228**, a fin de notificarles que habiendo alcanzado el puntaje mínimo requerido para considerar su propuesta económica, se realizará la Apertura de la Oferta Económica (Sobre N° 2) a las 10:30 horas del día 25 de Septiembre del corriente año.

Quedan Ustedes debidamente notificados.

Saludos.-

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

**ABG. ANDRÉS SORIA**
**COORDINADOR INTERINO**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

199 Cien noventa y nueve

**Jose Blanco**

**De:** Notificacion UOC <notificacion_uoc@hacienda.gov.py>
**Enviado el:** viernes, 20 de septiembre de 2019 3:45 p. m.
**Para:** info@think.com.py
**CC:** jose_blanco@hacienda.gov.py; christian_ocampos@hacienda.gov.py
**Asunto:** NOTIFICACIÓN - APERTURA ECONÓMICA
**Datos adjuntos:** 852_THINK S.R.L..pdf

**Importancia:** Alta

Buenos tarde, a través del presente correo se comunica la Apertura del Sobre Económico en la siguiente fecha y hora:

Llamado: **CD N° 15/2019 "Consultoría para la actualización, desarrollo, implementación, mantenimiento y capacitación de Sistema de Gestión Judicial" – ID N° 361.228**

Día: Lunes **25/09/2019**

Hora: **10:30 hs.**

Dirección: Estrella N° 345 c/ Chile - Edificio City 5° piso.

Queda Ud. debidamente notificado. Favor de dar acuse en la brevedad.

Atentamente

**Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones**
**Ministerio de Hacienda**
**Teléfono CUOC 493.630**

---

**Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generacion de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energia) y los problemas de contaminacion que ocasiona la produccion de papel.**

241 (doscientos cuarenta y uno)

| MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa | FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN | FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 2 |
|---|---|---|

# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 56/19

## (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/19 - PLURIANUAL "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID: 361.228.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 385 de fecha 12 de agosto de 2019, para la evaluación de las ofertas económicas correspondientes a la Contratación Directa N° 15/19, para la **"CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL"**, con ID Nº 361.228, el mismo está conformado por:

**Abg. KAREN ROMERO**, Representante de la Dirección Administrativa.
**Lic. CARLOS RAMOS**, Representante del Área de Informática de la Abogacía del Tesoro.
**Sr. CARLOS CUEVAS**, Representante del Área de Informática de la Abogacía del Tesoro.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Nota de invitación a la Apertura Económica.
b. Acta de Apertura Económica de Sobres, de fecha 25/09/2019.
c. Oferta Económica: **THINK S.R.L.**

Los miembros de este cuerpo colegiado nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica de la Empresa presentada, quien ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su Propuesta Económica.

Dando seguimiento al proceso de verificación de oferta, se analiza la propuesta de la Empresa **THINK S.R.L.**, verificando la documentación presentada:

- Valor total de la oferta económica es de **Gs. 81.000.000.- (Guaranies Ochenta y Un Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y todos los gravámenes que correspondan.
- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

| | |
|---|---|
| Formulario PR-1<br>Formulario PR-2 | CUMPLEN<br>Dichos documentos se encuentran debidamente completados y firmados. |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE<br>Dicho documento se encuentra debidamente extendido y firmado. |

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente, el Comité de Evaluación verifica que el monto de la oferta presentada por la Empresa **THINK S.R.L.**, se encuentra dentro de lo estimado y dentro del tope de PRESUPUESTO FIJO establecido por la Convocante.

Los documentos concursales, en su parte pertinente expresa: ***"La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el puntaje más alto en la evaluación de la propuesta técnica y cuya propuesta de precios se encuentre dentro de los parámetros de presupuesto fijo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".***

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 56/19

## (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/19 - PLURIANUAL "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" ID: 361.228.-

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la Empresa evaluada **CUMPLE** con todas las documentaciones ya sean sustanciales como formales y **CALIFICA** para la Propuesta Técnica con el mayor puntaje y para la Propuesta Económica, dando cumplimiento a los criterios técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **THINK S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 81.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Un Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes que correspondan.

Finalmente, en fecha 26 de Septiembre de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. CARLOS RAMOS**
Representante Abogacía del Tesoro

**Abg. KAREN ROMERO**
Representante D.A.

**Sr. CARLOS CUEVAS**
Representante Abogacía del Tesoro

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

FL-CUOC-08
Versión: 01

## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/19 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL" - I.D.N°: 361.228**

| | | | THINK S.R.L. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| **Ítem** | **Código Catalogo** | **Descripción del Bien** | **Marca** | **Procedencia** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluido)** | **Precio Total (IVA incluido)** |
| 1 | 80101507-001 | **Consultoría para Actualización, Desarrollo, Implementación, Mantenimiento y Capacitación de Sistema de Gestión Judicial.** | n/a | n/a | Mes | Evento | 18 | 4.500.000 | 81.000.000 |
| | | | | | | | **Precio Total:** | | **81.000.000** |

**Comité de Evaluación**

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa